

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de



1º de Octubre de 1879.

Mi venerado dueño y amado Hermano: en 1867 tuve el alto honor de suplicar al Santo Padre, en unión de treinta y ocho Prelados españoles, que se dignase mandar se pusiera en curso la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda, removiendo para ello con su autoridad suprema los obstáculos que por tanto tiempo habían paralizado la causa pendiente ante la Santa Sede.

Motivó aquella súplica el haberse obrado en el día siete de Febrero del citado año, por intercesión de la Venerable Madre, la curación de una Religiosa de Concepcionistas del Convento Nivelles, en el Brabante, cuya curación, salvo el juicio de la Santa Sede, aparecía milagrosa; por lo que aquella Comunidad me rogó que , como Prelado Diocesano del pueblo donde está situado el Convento de la Venerable Madre, que fue fundado por ella y en el cual se conserva su cuerpo religiosamente, recurriese a la Santa Sede en la forma indicada; y accedí gustosísimo a los piadosos deseos de la expresada Comunidad, porque el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Malinas me recomendó la súplica de las Religiosas y el Ilmo. Sr. Obispo de Namur me escribió que sus deseos eran idénticos a los de las mismas.

Ahora me instan nuevamente el Secretario General de la Orden Franciscana en Roma y la Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción de la villa de Agreda en esta Diócesis, para que le Episcopado español se digne elevar a la Santa Sede nuevas peticiones, las cuales, como verá V., contienen una sucinta historia de las vicisitudes por qué ha pasado la causa de la Beatificación de la Venerable Madre, y sin omitir el milagro que por su mediación se obró, al parecer, hace pocos años, y sobre el cual con permiso del Sumo Pontífice se instruyó el correspondiente proceso apostólico, que ha sido presentado a la Sagrada Congregación de Ritos, terminan rogando al Santo Padre se digne conceder que se sujete nuevamente al juicio del Sagrado Tribunal de la Santa Sede esta causa, que desde su origen tan grande y universal expectación.

No hay duda de que la veneración de los pueblos y el alto concepto de la santidad de la Venerable Madre va en aumento no sólo en España, sino en toda Europa, esto me ha movido a prohiar el religioso pensamiento del Secretario general de la Orden Franciscana y de la observante Comunidad que tiene la especial dicha de poseer el precioso tesoro del cuerpo de la Venerable Madre María Jesús de Agreda; y en consecuencia, tengo la honra de remitir a V., un ejemplar de las preces que con el objeto indicado se han de dirigir a Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, a fin de que, si V., tiene la dignación de prestat su valioso concurso, que agradeceré en el alma, a tan religiosa como nacional obra, se sirva firmarlo y devolvérmelo a la brevedad posible para darle el curso correspondiente.

Aprovechando tan grata ocasión, me encomiendo a las fervorosas oraciones de V., y la ofrezco el testimonio más profundo del respeto y consideración con que soy de V., afectísimo Hermano y Capellán,

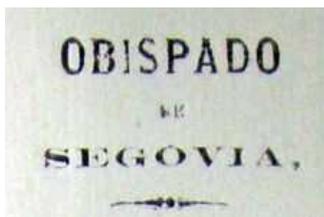
Cosme, Obispo de Tarazona.

Es copia de las que se dirigieron a los Prelados de España.  
Firma.

# CARTAS CIRCULARES DE LOS OBISPADOS

Obispado de Segovia.  
Obispado de Sigüenza.  
Obispado de Astorga.  
Obispado de Calahorra.  
Obispado de Lérida.  
Obispado de Tortosa.  
Obispado de Burgos.  
Obispado de Córdoba.  
Obispado de Gerona.  
Obispado de Málaga.  
Obispado de Sevilla.  
Obispado de Valencia.  
Obispado de Patriarca de las Indias.  
Obispado de Barcelona.  
Obispado de Ciudad Real.  
Obispado de Granada.  
Obispado de Guadix.  
Obispado de Huesca.  
Obispado de Mallorca.  
Obispado de Pamplona.  
Obispado de Santander.  
Obispado de Urgel.  
Obispado de Mondoñedo.  
Obispado de Zamora.  
Obispado de Jaca.  
Obispado de Lugo.  
Obispado de Menorca.  
Obispado de Baeza.  
Obispado de Vitoria.  
Obispado de Almería.  
Obispado de Palencia.  
Obispado de Cuenca.  
Obispado de Málaga Secretaria.  
Obispado de Vich.  
Obispado de Teruel.  
Obispado de Orense.  
Obispado de Salamanca.  
Obispado de Tuy.

Obispado de La Laguna Tenerife.  
Obispado de Canarias.  
Obispado de Orihuela.  
Obispado de Cádiz.  
Obispado de Valladolid.  
Obispado de Oviedo.  
Clero de Agreda.  
Obispado de Cartagena.  
Cabildo Catedral de Tarazona.  
Cardenal Arzobispo de Toledo.  
Obispado de Badajoz.  
Arzobispado de Zaragoza.  
Obispado de Coria.  
Ayuntamiento de Agreda.



Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Segovia 3 de Octubre de 1880.

Muy Sr. mío y venerado Hermano: tengo el gusto de devolver a V., ya suscrita por mí, las preces que en favor de la causa de Beatificación de la V. Madre María Jesús de Agreda se sirvió V. remitirme con tal objeto, debiendo a la vez poner en su conocimiento que presto gustosísimo este pequeño concurso a la obra de que se trata, y que celebrare mucho vea V. realizados sus deseos, que son los de todos.

Suyo con la mayor consideración y aprecio atento  
Hermano y amigo S.S.

I.S.M.B.

El de Segovia.



3 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Mi venerado hermano, amigo y paisano muy querido: acabo de recibir, con indecible gozo, su atenta carta impresa, fecha de anteayer y las preces adjuntas.

Tengo una verdadera satisfacción en firmarlas, y ruego fervientemente al Señor que sean despachadas pronto y como deseamos.

Aparte de las sublimes virtudes de la Venerable, he admirado siempre su Mística Ciudad, comprendiendo que es imposible que una débil mujer hable y escriba de los misterios y cosas que trata como la Ven. lo hizo sin estar asistida o suspirada por el divino Espíritu y enseñada por la Santísima Virgen.

Pero prueba más insigne y concluyente de la santidad es la abnegación casi inimitable y verdaderamente inimitable sea una gracia singular de Dios y sea una humildad lo más profunda, con que inutilizó sus primeros escritos y luego los rehízo por generosa obediencia.

El señor nos conceda que la veamos venerada en los altares, y que por su intercesión viva muchos años el valeroso Ángel de la Iglesia de Tarazona, de quien quedo afectísimo. Hermano, amigo y Capellán.

El de Sigüenza.



Illmo. Señor Obispo de Tarazona.

Astorga 4 de Octubre de 1880.

Mi muy respetable y venerable hermano: en el correo de ayer recibí su muy atenta y apreciable de 1º de este mes con la exposición a nuestro Ssmo. Padre suplicándole se sirva disponer, que se dé curso a la causa de Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda. Con el mayor gusto he firmado dicha exposición, que adjunta devuelvo a V.

Quiera Dios sean bien acogidos nuestros deseos y votos y que tengan un favorable resultado.

Con este plausible motivo tiene la satisfacción y el gusto de ofrecerse a V. de nuevo su afectísimo amigo atento Capella y humilde hermano \_\_\_\_.

Mariano Obispo de Astorga.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

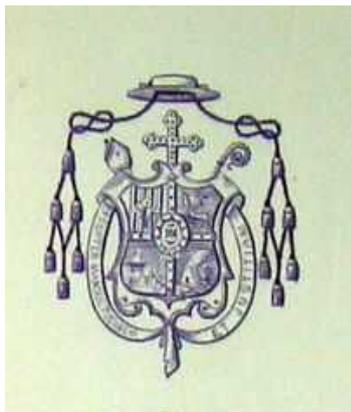
Muy respetable Sr. mío y veneradísimo Hermano: tengo el gusto de remitir a V. adjunta, firmada, la exposición a Su Santidad sobre la causa de la V.M. María de Jesús de Agreda.

Mucho me alegraré que nuestra petición tenga el resultado que nos proponemos, para gloria de Dios, de la Iglesia y de la portentosa Venerable Madre.

Con este motivo, para mi tan grato recomendándome de nuevo al fervor de sus oraciones me repito de V., con la más respetuosa atención seguro servidor y afectísimo hermano.

Gabino, Obispo de Calahorra  
y la Calzada.

Calahorra, 4 de Octubre de 1880.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Sr. mío y venerado Hermano: tengo el honor de remitirle con mi firma, que he puesto gustoso, las preces para que se ponga en curso la causa de la beatificación de la V. Sagrada.

Haga Dios que podamos pronto venerar en los altares a tan insigne sierva de Dios.

Queda de V. son profundo respeto su afectísimo Hermano, atº y S.S.

Q.B.S.M.

El de Lérida.

Lérida 4 de Octubre de 1880.



4 de Octubre de 1880.

Excmo. y Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Señor mío y venerado Hermano; recibida ayer su atenta carta, 1º del corriente incluyendo las preces que el Episcopado español eleva a Su Santidad para que se digne conceder que se impele nuevamente al Sagrado Tribunal de la Santa Sede la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda, me complazco en devolverlas después de haberlas inscrito a fin de que si el Santo Padre, maestro infalible, lo juzga conveniente, denle la tan deseada Beatificación.

Quiera Dios escuchar las oraciones y los votos de tantos justos y tantos sabios que seseen ver declarada por el Vicario de Nuestro Señor siendo la Santidad de la Venerable M. María de Jesús de Agreda, gloria de la nación española y de toda la Cristiandad.

En la confianza de que se conseguirá pronto colocar en los altares a la que en concepto de los Prelados y de los que no lo son, lo merece, me tomo el cristiano parabién y se lo doy además a V. que tan interesado esta en ello.

Con tan satisfactoria vocación se ofrece muy suyo a cuyos fervorosas oraciones se encomienda este afectísimo hermano y Capellán.

J.S.M.B.

Francisco, obispo de Tortosa.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Señor mío, de mi mas distinguida consideración y venerado Hermano: con su carta impresa de 1º del corriente he recibido el ejemplar de las preces que han de elevarse a la Santa Sede, para que se abra de nuevo la causa de beatificación de la V.M. María de Jesús de Agreda. A juzgar por su contesto, parece que han de dirigirse individualmente puesto que en su segundo párrafo se dice: "Ynstaurat modo preces subscriptus etc." continuando en singular. Y como tengo motivos de delicadeza, que revelare a V. en otra ocasión para no suscribirla en esta forma, desearía que pudiese hacerse en forma colectiva, en cuyo caso no tengo inconveniente alguno en suscribirla en cualquier lugar, no siendo el primero.

A mi juicio, pueden utilizarse las mismas preces firmándolas V. como Ordinario de Agreda, o el S. Cardenal Arzobispo de Zaragoza y los demás por adhesión.

Si a V. parece bien esta indicación, haga que las preces se firmen por unos cuantos Hermanos y envíemelas para firmarlas yo igualmente.

Con este motivo y deseando a V. completa salud se repite muy suyo afectísimo Hermano en J.C.Q.B.S.M.

El de Burgos.

Burgos 5 de Octubre de 1880.

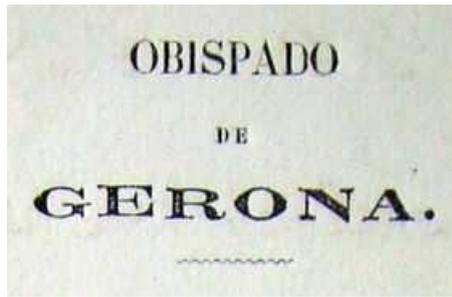
Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Córdoba 5 Octubre 80.

Muy Sr. mío y venerado hermano: tengo el gusto de remitir a V. firmado el documento referente a la causa de V. Agreda.

Deseo que consiga V. sus buenos propósitos y aprovecho con gusto esta ocasión le ofreciome a V. afmo. Hermano y Capellán, q. s. m. b.

El de Córdoba.



Excmo. Sr.

Cumpliendo con el encargo que me hizo el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, antes de salir para la Santa Visita, tengo el honor de remitir a V.E.B. el adjunto documento.

Dios guarde a V.E.B. muchos años.

Gerona 5 de Octubre de 1880.

Firma.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.



Málaga 5 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Tarazona.

Mi siempre amado Hermano y venerado Señor y dueño: Acabo de recibir y leer su apreciable del 1º del corriente juntamente con las consabidas preces a Su Santidad en humilde gravemente suplica, a fin de que se digne ordenar, se ponga en curso la causa de Beatificación de la Venerable Madre María de Jesús de Agreda, si moviendo al efecto con su autoridad suprema los obstáculos, que por tanto tiempo han paralizado la causa pendiente ante la Santa Sede.

Y ante una invitación tan justa, tan racional y tan grata a la par, a todos los corazones ¿que ha de responder este su humilde y amantísimo hermano, admirador entusiasta y humilde devoto de la esclarecida Venerable? ¡Ah! Que me congratulo inmensamente en hacerlo y que considero como una gran ventura en haberlo podido realizar a la mayor gloria de Dios V. Señor y honor de la Venerable, porque **Mirabili Deus in sanctu jus.** ¡Roguemos pues al Señor haga fecunda nuestra suplica y grata a los ojos de su Lugarteniente en la tierra, Nº Sumo Padre, el Papa León 13º!

Por lo que acabo de decirle ya comprenderá que he firmado las referidas preces, y que sin embargo no se las devuelvo a V. adjuntas, porque no acostumbro, a que salga ningún documento de la Sede Episcopal sin quedar copia del mismo en Secretaria, mayormente siendo de la importancia y de la gratísima índole del presente.

En su consecuencia ruego a V. me envíe otro ejemplar, y en caso de no tenerlo, me lo diga a la mayor brevedad para sacar una copia manuscrita de las mismas, antes de remitirlas o devolverlas.

A Dios, mi siempre amado y venerado Hermano: El sea siempre con nosotros conforme a los ardientes deseos y humildes votos de este su siempre afectísimo hermano y humilde Capellán Q.B.S.M.

Manuel, Obispo de Málaga.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Sr. mío y venerado Hermano: con mucho gusto he leído y firmado las adjuntas preces a la Santidad de León XIII para la prosecución de la causa de la Beatificación de la Venerable M. María Jesús de Agreda.

Se encomienda en sus Santos Sacrificios y Oraciones.

Su Afmo. Hermano y S.S. **in corde Jesús** Q.B.S.M.

El Arzobispo de Sevilla.

Sevilla 5 de Octubre de 1880.



Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Tarazona.

Mi venerado hermano y muy querido amigo = incluyo las Preces que V. me remite, y he dado lugar para si algunos de nuestros hermanos debe o quiere firmarlas antes que yo.

En esto, como en todo, me parece regular atenernos a la práctica, a fin de no herir delicadezas.

Queda de V. afmo. hermano,  
Q.S.M.B.

El de Valencia.

5 de Octubre 1880.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Madrid 5 Octubre 1880.

Mi muy venerado hermano y Sr. de toda mi consideración y aprecio: He leído con sumo interés la carta que V.E. se sirve dirigirme de fecha 1º del corriente acompañada de un ejemplar de las Preces que han de elevarse a nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII pidiendo humildemente el curso final de la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda.

Recibiendo un honor especial en asociar mi pobre voto a esta piadosa empresa en que están de acuerdo la Religión y la ciencia con el amor patrio, me congratulo en el Señor suscribiendo sin vacilar las Preces que devuelvo presuroso a manos de V.E.I.

Solo me resta ofrecer a V.E.I. con tan plausible motivo el testimonio de mi respeto y afecto con que soy su atento servidor y apasionado hermano.

Francisco de Paula Card. Benavides.  
Patriarca de las Indias.



6 de Octubre 1880.

Illmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Mi muy venerado y estimado Hermano: con particular satisfacción he continuado mi nombre al pie de las preces que se han dirigido a Nuestro Santísimo Padre, y que devuelvo al objeto de que se dé curso a la causa de la Beatificación de la venerable Madre María Jesús de Agreda que V. con tan decidido interés y celo se digno ya en 1867 suplicar a su Santidad en unión de gran numero de Prelados de nuestra patria. No dudo que nuestro gran Pontífice que tanto se desvela par a lo que pueda dar impulso al sentimiento religioso, acogerá con la benignidad que lo caracteriza las nuevas preces y que atendidos los sólidos fundamento en que ellas se apoyan, quedarán cumplidos los laudables deseos de V. que de seguro son los de todo el Episcopado Español.

Por mi parte no puedo menos de felicitar a V. por el interés que viene demostrando para la pronta Beatificación de una Venerable que tan celebre se ha hecho un nombre por sus escritos que vienen siendo la admiración de los grandes ascéticos.

Con esta ocasión ofrezco a V. todo mi pobre valimiento para tan laudable objeto y encomendándome a las fervorosas oraciones de V. se repite afmo. hermano y Capellán.

José María Obispo de Barcelona.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Santa Visita de Montiel 6 de Octubre de 1880.

Mí venerado hermano y Señor: tengo el gusto de devolver a V. las adjuntas preces autorizadas con mi firma, y deseo de todas veras que sean favorablemente despachadas.

He puesto atrasada la fecha para que aparezcan firmadas en la Capital de mi Diócesis.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. el testimonio de respetuosa consideración con que soy de V afmo. hermano y Capellán, Q.S.M.B.

El de Ciudad Real.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Granada y Octubre 6 / 80.

Mi venerado hermano y estimado amigo: ayer recibí su carta-circular de 1º de Octubre sobre la causa de Beatificación de la V.M. María de Jesús de Agreda y el postulado latino que la acompaña y que devuelvo firmado y sellado; lo cual he hecho con muchísimo gusto pues fui uno de los que pidieron esta misma a gran Pontífice Pío IX en el auto 67 con motivo del centenario del Apóstol San Pedro.

El gran caballo de batalla de esta causa sabe V. que es la Mística Ciudad de Dios de la Venerable; y no sabemos si este Papa tan acérrimo y brillante defensor y propagador de la doctrina domestica admitirá de buen grado y accederá benignamente a nuestras nuevas suplicas o repetirá una vez más aquellas palabras que se atribuyen al S. Benedicto XIV al hablarle de la causa de nuestra Venerable: "Esta monja viene demasiado escotada" aludiendo a la doctrina escotista de que está saturada su obra; y por cierto que algunos tomistas ilustres de nuestros días han tratado y tratan bastante mal al sutilísimo Escoto y no sé si trataran mejor a su discípula... Nosotros sin embargo adelante confiados en el *petite et accipietis* del Santo Evangelio.

Estuve de baños en la Diócesis de V. y no pase lejos de la Capital de su Obispado; y si hubiese pasado en Veruela, como pensé en un principio, hubiere tenido el gusto de visitar a V, y despedirme, como me despedí de nuestro Hermano queridísimo de Zaragoza.

Cuídese V. mucho para que los venideros puedan decir de V. con verdad y a boca llena lo que este de los antiguos Patriarcas; *montures est pleures dierum et in senectute bona*. Así lo desea y pide al Señor este su afectísimo hermano y Capellán.

El Obispo de Granada.



6 de Octubre de 1880.

Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Mi venerado Sr. y Hermano, he recibido con sumo placer el ejemplar de preces que tengo la honra de remitirle firmado, para suplicar al Santo Padre mande actuar la causa de Beatificación de la Venerable Sierva de Dios María Jesús de Agreda.

Tendré un gozo especial en que veamos pronto a la Venerable Madre con los honores del culto público, y me glorió en asociarnos al magnifico pensamiento de V. y no escasearan mis humildes oraciones para que el señor le conceda el gusto de ver terminada su piadosa obra, que aumentará las glorias de nuestra Religión y de nuestra Patria.

Con este motivo me encomiendo a las oraciones de V. ofreciéndole mis humildes respetos y consideración personal con la que soy de V. afectísimo. Hermano y Capellán.

Q.B.S.M.

Sr. Vicente Obispo de Guadix.



Huesca 6 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Excmo. Sr. y amado hermano; adjuntas tengo el gusto de devolver a V. firmado por mí las preces que tuvo la bondad de remitirme, dirigidas a Su Santidad, pidiéndole se digne conceder, que se sujete nuevamente al juicio del Sagrado Tribunal de la Santa Sede la causa de Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda.

Mis deseos son los mismos que los de V. como creo que igualmente lo serán los de todos los Obispos de España y abrigo la consoladora esperanza, de que nuestro Santo y amadísimo Pontífice ha de acoger favorablemente nuestras suplicas.

Dios nuestro Señor, lo quiera así para en mayor gloria y edificación de los fieles y se digne también conservar a V. y a todos en su Santa guarda, según se lo ruega su más afmo. servidor y humilde hermano, que le quiere de todas veras in  
— — y

B.S.M.  
El de Huesca.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.



Palma 6 de Octubre de 1880.

Mi venerado dueño y amado Hermano: Recibida la atenta Carta de V de 1º del Corriente, me he apresurado a suscribir el ejemplar de las preces que V. se sirvió incluirme y que adjunto tengo la honra de devolverle para que se le pueda dar el curso correspondiente. Experimento una verdadera y dulce complacencia en prestar mi cooperación al importante objeto de remover, como el religioso celo de V. se ha propuesto, los obstáculos que por tanto tiempo han entorpecido el curso de la causa de la Beatificación de la Ven. Madre María Jesús de Agreda; y pido a Dios nuestro Señor se digne bendecir las nuevas gestiones que van a practicarse para mayor gloria de su humilde Sierva e inspirada escritora ascética, honra de nuestra España y edificación del pueblo cristiano.

Aprovecho esta ocasión para encomendarme a las oraciones de V. y reiterarle el testimonio de mi profundo respeto y distinguida consideración con que soy de V. afmo. hermano y Capellán.

Mateo, Obispo de Mallorca.



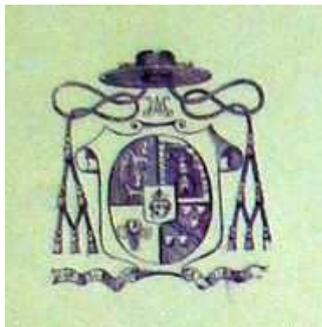
Excmo. e Ilmo. Se. Obispo de Tarazona.

6 de Octubre de 1880.

Mi querido y venerable hermano: He leído con singular complacencia la bien escrita moción a Su Santidad, que me remitió V. con su carta circular del 1º del actual, pidiendo se active el proceso Apostólico para la Beatificación de la Venerable M. María Jesús de Agreda. Abundando en los mismos piadosos sentimientos que a V. animan, no solo no he tenido dificultad alguna en firmar el documento expresado, sino que me alegraré muchísimo de que mi firma contribuya a los nobles fines que V. se propone.

Entretanto y siempre puede contar con el afecto entrañable de su Hermano.

José. Obispo de Pamplona.



Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Santander 6 de Octubre de 1880.

Mi venerado Hermano y muy querido y respetado Señor y amigo: Con la muy atenta Circular impresa de V. de 1º de los corrientes, he recibido el ejemplar, también impreso, que tengo el honor de devolverle, ya por mi suscrito, de las preces, que desea V. dirijan a Nuestro Santo Padre los Obispos Españoles en demanda de que se reanude la tramitación de la causa de beatificación de la V.M. M<sup>a</sup> Jesús de Agreda.

Quiera Dios para su gloria y bien de la Iglesia que se obtenga desde luego lo que V. por ahora presenta y después la pronta y feliz conclusión de la citada causa.

Vea V. en que otra cosa puede complacerle su afmo. amigo, menor hermano, S.S. y C. que se encomienda a sus oraciones, le desea toda clase de bienes y b.s. su,

Vicente, Obispo de Santander.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy venerado Hermano y Señor mío: con mucho gusto he firmado las preces que han de elevarse a Su Santidad, pidiendo se digne poner en curso la causa de Beatificación de Venerable Madre María Jesús de Agreda.

He tildado las palabras =cleri et populi= para no retardar la remisión de las mismas preces; pues ofendido la dilatada de esta diócesis y la dificultad de comunicaciones, seria larga tarea lograr el asentimiento del Clero y del pueblo.

Con esta plausible oración tengo en particular placer en felicitar a V. por la incomparable dicha que le caben ser uno de los promotores de tan santa causa que le ha de atraer muchas bendiciones del Cielo y le suplico un momento en la Santa misa por este su hermano que se ofrece cordialmente de V. afmo. SS y Capellán.

q.b.s.m.

Salvador, Obispo de Urgel.

Urgel 6 Octubre 1880.



y Octubre 7 de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Mi venerado dueño y amado Hermano: Con sumo gusto he recibido la muy grata de V. fecha 1º del corriente con el preciosísimo documento en que se suplica a Su Santidad vuelva a agitar en forma el proceso de Beatificación de la V. Sor María de Jesús de Agreda.

No dudo que nuestra adorable Religión y en especial nuestra querida patria reportaran gran triunfo el día en que vean coronados los esfuerzos a que se encamina la fervorosa suplica que tengo en honor de firmar y devolver a manos de V.

Con tan agradable motivo me ofrezco con la más profunda consideración, encomendándome a sus oraciones, suyo afectísimo Hermano y Capellán.

José Manuel Obispo de Mondoñedo.

Excmo. e Ilmo. Señor.  
Zamora 7 de Octubre de 1880.

Muy Sr. mío y de mi mayor respeto; aunque no nací en Arnedo, allí fui educado en la casa de mi abuelo materno en la que junto a las obras de Sr. Luis de Granada estaban los de la venerable Madre María de Jesús de Agreda, y por ellas aprendí a leer, porque mi abuelo así lo quería movido por la gran devoción que la tenía como toda su familia.

Digo esto a V.E. para que conozca cuanta haya sido mi satisfacción al firmar las preces, que V.E. tan discretamente ha formulado para elevarlas a Su Santidad.

¡Quien me había de decir cuando iba a la escuela, había de llegar un día, en que yo tomara parte en obra tan grata como la que V.E. ha emprendido!

Yo no solo le felicito por esto, sin también, por que se ha dignado asociarme a esa obra, por más que mi cooperación sea tan exigua, como realmente lo es.

Si pudiera ser mayor también estaría esa parte a la disposición de V.E. no solo en este negocio, sino en cualquier otro, porque me es muy grato complacerle en cuanto mi inutilidad lo permita, siquiera sea por el afecto, que he tenido a mis compañeros de posada en Zaragoza, su sobrino carnal Don Santiago y su primo Don Juan Francisco Rubio en el tiempo en que los tres estudiábamos Derecho en aquella Universidad.

Si la hermana del ultimo esta en esa Ciudad como yo lo supongo, y si lo está mi antiguo amigo D. Fernando López y roda que fue Juez de 1ª Instancia en Arnedo, los dos podrán darle noticia, de quien sea el que hoy tiene la satisfacción de ofrecer a V.E. sus respetos y a la vez

B.S.A.

Juan Pujadas.



8 de Octubre de 1880.

Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Señor mío y venerado Hermano: con la circular de V. fechada el 1º de este mes he recibido las preces que se han de dirigir a Su Santidad para promover la canonización de la Venerable Sor María de Jesús de Agreda, que he firmado con mucho gusto y que deseo como V. tengan el resultado favorable que merecen las virtudes heroicas y ciencia del cielo que hicieron a la Venerable Madre una gloria de España y especialmente de la Diócesis de Tarazona de que es V. su digno Prelado.

Deseo a V. toda clase de bendiciones y mientras se repite muy suyo afectísimo hermano y capellán. Q.B.S.M.

Ramón Obispo de Jaca.  
Firma.



8 de Octubre de 1880.

Mi venerado y querido Hermano: he recibido su muy atenta, con las preces que devuelvo firmadas, teniendo en ello muchísimo gusto, así como en otra cosa que puede complacerle: ya sabe, pues que son estos mis deseos.

Aprovecho esta ocasión para encomendarme a sus oraciones, ofreciéndole al mismo tiempo el profundo respeto y consideración con que soy de V. su afectísimo Hermano y Capellán.

José, Obispo de Lugo.

Obispado de Menorca

Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Mahón, 9 de Octubre de 1880.

Mi venerado hermano y muy querido amigo devuelvo a V. firmada como desea la petición que me acompaña con su favorecida de 1º del corriente, para que se digne la Santa Sede mandar se ponga de nuevo en curso la causa de la Beatificación de la Ven. M. María Jesús de Agreda.

Me repito a V. afmo. hermano y S.S.

q.s.m.b.

El de Menorca.



Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

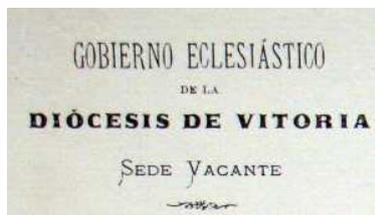
Muy Sr. mío y venerado hermano; con el mayor gusto devuelvo a V. suscrito el ejemplar de las preces a Su Santidad para la beatificación de la V. Madre M<sup>a</sup> Jesús de Agreda, que se sirvió remitirme con su muy grata de 1<sup>o</sup> del corriente y tendrá mera singular satisfacción en que se prosiga esta causa de Beatificación por tanto tiempo detenida.

Agradezco de V. me haga proporcionado ocasión de contribuir con mi pobre cooperación a esta santa obra y aprovechando esta oportunidad me encomiendo a sus fervorosas oraciones y le ofrezco las seguridades de la distinguida consideración con que soy de V. afectísimo hermano y Capellán.

J.SM.J.Y.

Manuel María Obispo de Jaén.

Baeza 11 ce Octubre de 1880.



11 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

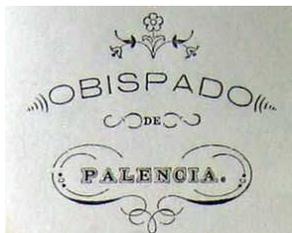
Mi venerado y amado Sr. y Prelado: Con el mayor gusto acabo de estampar mi firma al pie de las adjuntas preces que V.E.I. tuvo a bien remitirme con su muy atenta carta fecha de 1º del actual.

Al devolver a V.E.I. el mencionado documento, con el deseo de que surta los efectos que nos proponemos de consumo, tengo la honra de ofrecerme a las órdenes de V.E.I. como su afectísimo s.s. y Capellán.

q.b.s.m. y a

Pablo de Yume.



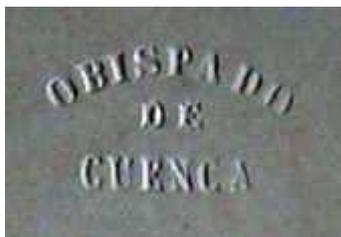


13 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Señor mío y venerado hermano: estuve ocupado en la visita de la Diócesis y a mi regreso a esta ciudad recibí la carta de V. con las adjuntas preces que devuelvo suscritas por mí. Con gusto me adiciono a su petición y encomendándome a las oraciones de V. tengo la más grata satisfacción en reiterar a V. la exposición del cordial afecto y de distinguida consideración con que soy de V. atento servidor y menor hermano, q.b.s.m.

El Obispo de Palencia.



Cuenca 14 de Octubre de 1880.

Mi muy amado amigo y venerado hermano: Después de saludarle con respetuoso afecto tengo el gusto de remitirle firmada la postulación en favor de la causa de Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda, lo hago con tanta mas satisfacción, cuanto que conozco sus cartas dirigidas al Rey Felipe 4º que guarda con intención de darlas al público la Excma. Sra. Marquesa de Casa Loring. Estas cartas están llenas de tan subido espíritu y santidad que causan gran edificación en el que las lee: Dios nuestro Señor a quien se lo pido nos dé el consuelo de ver a la Venerable Agreda inscrita en el Catalogo de los Santos.

Mañana me tomare la libertad de enviar a V. un pliego con licencias para mis amados padres Jesuitas de Veruela, rogándole lo haga llegar a sus manos, pues ignoro completamente el modo de ponerles el sobre.

Doy a V. gracias por su amable carta a que las continuadas tareas de Sta. Visita no me permitieron contestar, y no dude la estima con distinguido aprecio su amante amigo y hermano.

El de Cuenca.

OBISPADO DE MALAGA.

*Secretaría.*

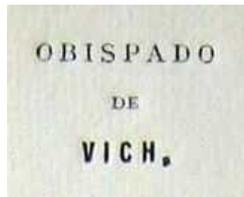
14 de Octubre de 1880.

Sr. Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Tarazona.

Muy Sr. mío y compañero de toda mi consideración y aprecio: por encargo de mi venerable Prelado que con el fin de evacuar algunos asuntos salió ayer para Madrid, remito a V. las preces sobre la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda, rogándole tenga la bondad de entregárselas a su Excmo. Sr. Obispo dándole las gracias por el ejemplar que ha remitido para que quede en esta Secretaría.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de V. con toda consideración afmo. compañero s.s. q.b.s.m.

José Garrido.



Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acompañar a V.E. las preces que se elevan a Su Santidad al objeto de que se digne disponer se ponga en curso la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda. No las he remitido antes, porque ocupaciones perentorias me han privado de enterarme de este asunto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Vich 14 de Octubre de 1880.

Pedro, Obispo de Vich.

Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Tarazona.



Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

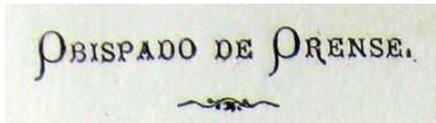
Teruel 17 Octubre 1880.

Muy Sr. mío y de mi mayor veneración y respeto: con la mayor satisfacción suscribo el ejemplar de la preces que el Episcopado español se propone elevar a Nuestro Santísimo Padre León XIII a fin de que se sirva disponer se dé curso a la causa de Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda y siento sobremanera y por motivos ajenos a mi voluntad, no haya llegado antes a mis manos el ejemplar referido para haberlo suscrito y remitirlo a V.E. con mas anticipación. Me ha parecido más conveniente dejar en blanco los claros que V.E. mandara llenar en la forma que crea más oportuna.

Aprovecho tan agradable ocasión para ofrecerme de V.E. afmo. SS y capellán.

q.b.s.a.

Tiburcio Praguena.



Excmo. Señor:

Regresamos ayer de Santa Visita, me he enterado de la atenta comunicación de V.E. fecha 1º del actual, acompañando las Preces a Su Santidad para que se ponga en curso la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda, las que tengo el honor de devolver despachándolas accediendo gustoso a los deseos de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Orense 22 de Octubre de 1880.

Cesáreo, Obispo de Orense.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.



23 de Octubre de 1880.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy Sr. mío y venerado Hermano: recibí oportunamente su grata de 1º del corriente y las preces que eran adjuntas las cuales remito firmadas.

No puede menos de ser muy grato a todo Prelado español el procurar cuanto este de su parte que se ponga en curso y llegue a feliz término la causa de la Beatificación de tan ilustre como patriota y eminente maestra como la Venerable Madre María Jesús de Agreda y en este concepto no tan solo merece mi complota adhesión el piadoso de V. sino que quisiera fuese todo ello obra nuestra o a lo menos que marchásemos en el asunto a la cabeza de los Obispos y Corporaciones del extranjero.

Doy pues a V. la más cordial enhorabuena por su iniciativa y me ofrezco gustoso a secundar sus propósitos con cuanto pueda y este en mis facultades. En el entretanto ruego a dios de a V. su gracia para proseguir su santa empresa y aprovecho la oportunidad para ofrecerle la seguridad de la consideración respetuosa con que quedo suyo afmo. hermano s.s. y Capellán.

Narciso, Obispo de Salamanca.



23 de Octubre de 1880.

Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Muy venerado Hermano y dueño: Con muchísimo gusto he firmado y devuelvo a V. las preces, que se han de elevar a nuestro Santísimo Padre León XIII, sobre la causa de la Beatificación de la Venerable Madre María de Jesús de Agreda.

¡Ojala que, si conviene, veamos satisfecho nuestro común deseo!

Aprovecho tan grata ocasión para pedir a V. el auxilio de sus fervorosas oraciones, y ofrecerle el testimonio de la consideración y respeto, con que soy de V. menor Hermano y afectísimo Capellán.

El de Tuy.



Ilmo. Sr. obispo de Tarazona.

Laguna Octubre 24 de 1880.

Mí venerado Prelado y hermano: He recibido con mucha satisfacción su grata carta circular recomendándome la petición a su Santidad sobre continuar el expediente de Canonización de la V.M. Agreda.

Ya era tiempo, y devuelvo a V. firmada la petición.

Vea V. si en alguna otra cosa puede complacerle el menor de sus hermanos.

Q.B.S.M.

El de Tenerife.



Ilmo. Sr. D. Cosme Marrodan.

Mí estimado Sr. y Hermano de toda mi veneración con mucho gusto tanto por el objeto, como porque en ello complazco a V. remito a V. firmada y sellada la exposición al Santo Padre que tubo V. la bondad de remitirme con su apreciable carta de 1º del actual y que hace poco tiempo recibí.

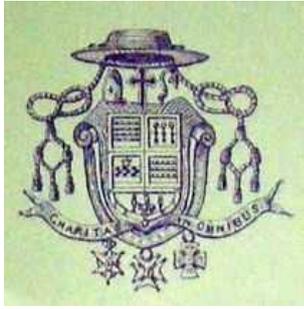
Si tuviera V. ejemplares impresos de la exposición y que ya no le sirvieran le agradecería me remitiere uno para tener el gusto de conservarlo.

Encomendándome a la piedad de sus oraciones así como el clero y pueblo de mi diócesis soy del V. afectísimo hermano, S.S. y Capellán.

q. b. s. m.

El de Canarias.

Las Palmas y Octubre 25 de 1880.



Excmo. e Ilmo. Se. Obispo de Tarazona.

Orihuela 25 de Octubre de 1880.

Mi venerado Señor y amado Hermano: He tenido el gusto de recibir su atenta carta impresa y el ejemplar también impreso de las preces que se han de dirigir a nuestro Sumo Padre en suplica de la Beatificación de la Venerable Madre María de Jesús de Agreda, y la contestan a V. le digo que en el supuesto de firmar tonos nuestros venerables Hermanos, no tengo inconveniente, antes me dio gusto en suscribir tal petición depositando en V. toda mi confianza como orientando que esta en este particular.

En tal sentido se la remito firmada, deseando sea feliz repito en esta causa.

En tan grata ocasión se repite a sus órdenes atento y afectísimo S.S. y Hermano.

El de Orihuela.



Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

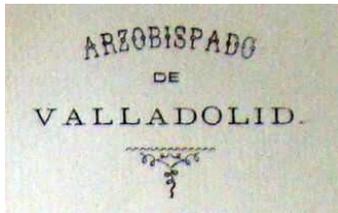
Muy Sr. mío y veneradísimo Hermano: la gratísima de V. de fecha 1º del corriente, llegó a mis manos hallándome en mi país natal y por esto no la conteste en el acto. Me asocio muy de veras a los deseos de V. para que se sujete nuevamente al superior juicio de la Santa Sede la causa de beatificación de la venerable M. María Jesús de Agreda, apresurándome a firmar las preces que tengo el honor de devolver adjuntas para que se sirva V. darlas el curso correspondiente.

Opino como V. que la venerable Agreda es una de las glorias más puras de la Religión y de la Patria, y que sus escritos de un merito incomparable revelan la asistencia del divino espíritu a favor de aquella alma privilegiada.

Réstame felicitar muy de veras a V. por la buena idea que ha tenido de promover las preces y repetirme con la mayor consideración y aprecio de V. Hermano y muy atento S. S.

2 B.S.M.  
El de Cádiz.

Cádiz 26 de Octubre de 1880.



Excmo. e Ilmo. Sr.

Tengo la honra de devolver a V.E. Ilma. Firmadas las preces a Su Santidad que V.E.I. se sirvió remitirme referentes a la causa de Beatificación de V.M. María de Jesús de Agreda.

Dios guarde a V.E.I. muchos años=

Valladolid 8 de Noviembre de 1880.

Su Hermano.

Firma.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.



20 Enero de 1881.

Muy Sr. mío y venerado Hermano: Espero me perdonara V. mi falta.

Estaba ausente de la Diócesis cuando llego a esta la apreciable de V. con el ejemplar del postulado a la Santa Sede para la Beatificación de la V.M. María de Agreda, y a mi regreso quedó envuelto entre otros papeles.

Hoy me vino a las manos y me he apresurado a firmarlo.

Llego el último sin duda, pero no lo soy en el deseo de contribuir al logro de esta buena causa. Quiera Dios que cuanto antes la veamos terminada.

Con esta ocasión me repito de V. afmo. S.S. y hermano q.s.m.b.

El de Oviedo.

Excmo. e Ilmo. Sr.

Cumplimiento.



Tengo el alto honor de devolver firmados por el Clero de esta Villa, según me ordena V.E.I. En la muy atenta y apreciable comunicación que precede, las preces que se han de elevar a Ntro. Sumo Padre León XIII rogándole se digne conceder que se ponga en curso y se sujete nuevamente al juicio del Sagrado Tribunal de la Santa Sede la causa de la Venerable Madre, nuestra paisana, Sor María Jesús de Agreda; cuyo pensamiento ha sido acogido con un indecible entusiasmo no solo por este Clero, sino también por todas las clases sociales de esta antigua Villa.

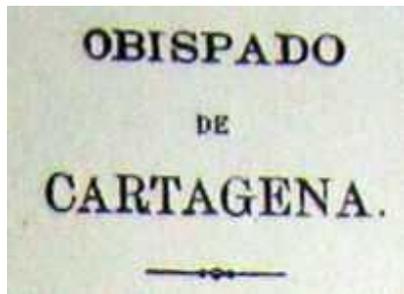
Dios guarde a V.E.I. muchos años.

Agreda 26 de Marzo de 1881.

El Arcipreste.

Lucas Iturriaga Valenciano.

Excmo. E Ilmo. Sr. Obispo de  
Tarazona.



Excmo. E Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Murcia 31 de Marzo 1881.

Mi respetable Sr. y estimado Hermano: me apresuro a dirigir a V. firmadas las adjuntas Preces a fin de que el Santo Padre se digne remover obstáculos y mandar que se proceda a la suspendida causa de Beatificación de la Venerable Madre María Jesús de Agreda.

Con este motivo se reitera de V. afectísimo Capellán Hermano Q.S.M.B.

Diego M., Obispo  
de Cartagena.  
Firma.



Excmo. E Ilmo. Sr.

Este Cabildo ha recibido y leído la comunicación de V.E.I. fecha 23 del próximo pasado mes de Marzo y el ejemplar a ella adjunto de las Preces que se han de dirigir a S.S. con el fin de que se abra el proceso y se sujete nuevamente al juicio de la Sta. Sede la causa de la Beatificación de la V.M. M<sup>a</sup> de Jesús de Agreda. Y este Cabildo interesado muy mucho, en que se lleve a cabo y llegue a feliz término dicha causa que tanto ha de contribuir a la Gloria de Dios y de su Sta. Iglesia, se honra y complace sobre manera en prestar su concurso y aprobación y firma a tan laudable obra.

En su virtud, pues y cumpliendo con lo que le ordena V.E.I. en su dicha comunicación, tiene el alto honor de devolverle el dicho ejemplar de las Preces suscrito por todos los individuos de esta Corporación la que está dispuesta a contribuir y cooperar en dicho asunto con cuanto V.E.I. crea necesario.

Dios guarde a V.E.I. muchos años Tarazona 6 de Abril de 1881.

Excmo. Sr.

Por el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia.

Licenciado Pedro \_\_\_\_\_. D. Mariano Azpeitia. Clemente Luis García.

\_\_\_\_\_ Presidente      Canónigo Auditor      Doctor \_\_\_\_\_

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Tarazona.

Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Tarazona.

Madrid 10 de Abril de 1881.

Mi respetable amigo y venerado Hermano devuelvo a V. firmadas las preces de la Beatificación de la V. Agreda. Sírvase V. hacer que se lleven las causas como a V. mejor parezca o como V. lo hizo y hacer que se ponga la fecha. No he recibido los anteriores que dice V. me remitió anteriormente.

De V. son la mayor consideración afectísimo amigo y hermano q.b.s.m.

El Cardenal Arzobispo de Toledo.



Excmo. Sr. Obispo de Tarazona.

Badajoz 16 abril 1881.

Mi más respetable y amado hermano: La estimada de V. del 24 de Marzo, con el adjunto documento, me encontró en cama razón porque no lo firme luego, tengo con un poco de trabajo, he logrado consagrar los Santos Oleos, y hoy que empezamos nueva vida, quiero consagrarle sus primeros momentos.

A pesar de encontrarme de Santa Visita en el Octubre anterior mi provisor, gobernador creo durante mi ausencia hubiera conservado la comunicación de V. hasta el regreso.

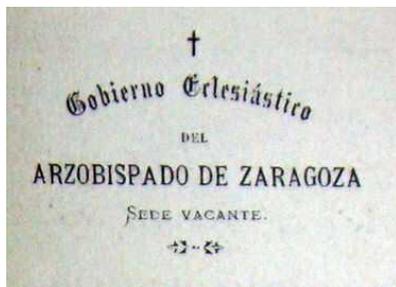
Se ha preguntado con tal motivo y no recuerda antecedente alguno, tampoco en secretaría hay datos. Allá va pues mi firma con el expreso deseo que produzca el efecto a que aspiramos, pues la Venerable Madre a quien se debía la gestión bien la merece, ya como española ya como participante de gracias muy especiales del dispensador de todo bien.

El peligroso periodo que viene atravesando nuestro querido Sr. Arzobispo me tiene profundamente afectado. Según telegrama de ayer tarde aún conservo alguna esperanza sin embargo como su postración es tanta temo también un contratiempo; hoy escribo a Roma y Dios se apiade de todos.

Amigo mío: la extensión y trabajo que mi antiguo Obispado ha adquirido con la agregación de los Prioratos, es indecible, los años me abruman y mis fuerzas se debilitan.

Dios conserve a V. fuerte y no deje también de pedir por este su siempre afmo. amigo y hermano. Q.S.M.B.

Firma.  
El de Badajoz.



Secretaría.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo  
Tarazona.

Zaragoza 25 de Mayo de 1881.

Mi respetabilísimo Señor; tengo el honor de remitir a V.E.I. las adjuntas preces, que, recibidas oportunamente, se ha diferido su despacho por la falta de salud del M.I.L. Vicario Capitular, que aun continua en cama, si bien ha podido firmarlas.

El mismo Sr. me mande lo participe así a V.E.I. y suplique le dispense por el involuntario retraso, reiterándole al mismo tiempo el afecto y profundo respeto que le profesa y los vivos deseos de serle útil.

Con este motivo se ofrece a las órdenes de V.E.I. con la más distinguida consideración, su humildísimo Capellán.

Q. R. el A. de V.E.I.

Excmo. Sr.

Joaquín Joncillas \_\_\_\_

Devolví en Octubre pasado desde Madrid dicho ejemplar signado y firmado como el presente.

El de Coria.

Sin fecha.



Nº 166.

Tengo el honor de devolver a V.E.I. firmado por esta corporación el ejemplar de las preces que sobre la causa de la Beatificación de la Venerable madre María Jesús de Agreda, me remitió con atenta circular de 23 del actual.

Dios guarde a V.E.I. muchos años.

Agreda 27 de Marzo de 1881.

Anselmo Jiménez.

Excmo. Ilmo. señor Obispo de  
Tarazona.



# SUMMARIUM

## PARS SEXTA

### NUM. UNIO.

#### EPISTOLAE POSTULATOBIAE

1. Epistola Ēmi ao R̄mi. D. Cavdinalis Moreno Archiep.  
Toletani.

Beatissime Pater

1. Ex quo tempore singularis illa Virgo et praeclarissimis virtutibus ornata, Ven. Maria a Jesu de Agreda, ex hac vita migravit Hispanicae nationi hoc maxime in votis fuit, ut Ipsa Apostolicae Sedis judicio ad coelitem honores eveheretur. Nec deinceps vólventibus annis hujusmodi studium umquam deferbùit; quin ardor scripta tuendi quae ad ipsa Sacra Virgine in lucem edita sunt ejusque sanctimoniam ad coelum extollendi ad nostra usque tempora constans vividusque perseveravit. Hinc factum est, ut anno 1867 Hispaniarum Episcopi octo et triginta et ipsa regina Isabella II Praedecessorem Tuum sa. me. Pium IX suppliciter exoraverint, ut causam hanc celeberrimam e diuturno silentio éxcitandam et coram S. Rituum Congregationé proponendam juberet.

Instaurat modo preces subscriptus Cardinalis Teque, Beatissime Pater, enixe deprecatur, ut suis Cleri et populi votis annuere digneris. Sperat onim hujus causae definitionem magno Ecclesiae honori et christianae plebi ad virtutein incitamento futuram, sive Ven. Sororis sanctimonia respiciatur, sive amplissima illius scientia, cujus immorialia monimenta nobis reliquit.

Revera coelesti gratia praeventa et rationis; usum ante tempus adeptam quaslibet levitates ipsa defugit, urbanas munditias et quidquid pertinet ad elegantiores ornatum aversata est et ad pietatem impensius excolendam mature animum appulit.

Paullo grandior natu facta castitatem suam Deo devovit, et deinceps religiosum Institutum ingressa tanto virtutum splendore omnium oculos perstrinxit, ut earn

sociae vel aetate provectae tamquam perfectissimum sanctitatis exemplar suspice rent atque admirarentur. Tanta fide, spe et charitate praestitit, tanta castimoniae laude emicuit, tanta fortitudine cujusque generis tulit aerumnas, ut si quis omnia dicendo complecti vellet, huic non simplex libellus, sed ingens volumen esset exarandum. Neque facile quis coelestia dona, quibus cum auctam Deus voluit, enumerare valeret. Tanto siquidem ab infantia divinarum rerum contemplandarum ardore ferebatur, ut nullo, umquam. tempore, ne ipsis quidem communibus officiis obeundis, mentem ab iisdem abstraheret. Iis autem temporibus corpus nativo pondere veluti destitutum in aerem rapiebatur, animusque terrenis hisce caducisque rebus omnino liber nihil quod circum esset persentiebat. Bilocationis dono praedita ad extremas Americae plagas saepissime illata est, ut Christi religionem iis populis annuntiaret.

Tanta autem virtutum moles et coelestium donorum copia diaboli et inimicorum hominum invidiam effugere non poterat. Hinc incredibiles tum animi, tum corporis cruciatus perpessa est; verum assiduae atque effusae ad Deum preces et continuae corporis afflictationes victoriam ac triumphum inde pepererunt.

Neque minorem famam ex scriptis assequuta est, et praesertim ex opere, cui titulus *Mistica Ciudad de Dios*, quod opus ex controversiis, quas excitavit, pulchrius ac splendidius evenisse videtur. Dum Ipsa, adhuc in vivi ageret P. Joannes a S. Thoma vir celebris ex Dominicana familia et Regis Philippi IV a confessionibus solemniter declaravit. «se in quocumque theologorum coetu publico defensurum Marinam de Agreda ornatam esse supernaturali scientia infusa.» Act. Agredan. Resp. ad Prael. n.37. Et ipse Philippus litteris datis die 7 Maji 1644 ad Ven. Sororem professus est, se quidquid a regni curis supererat temporis lectioni hujus libri libentissime tribuere ex eaque uberrimos spiritus fructus percipere.

Vix autem Dei Famula diem obiit supremum praefatum opus litterarum formis expressum viri doctissimi ad examen revocarunt, inter quos praecipue P. Didacus de Sylva. Ordinis S. Benedicti et posthac Guadicensium Episcopus, et P. Andreas Mendus e Societate Jesu in Salmanticensi Universitate Doctor. Primus autem palam asseruit, se hujus libri doctrina, eruditionis copia et coelesti propemodum scientia adco

perculsum fuisse, ut e censoris officio sibi delato ad admiratoris partes diverterit. Pari prorsus praeconio apter theologus opus istud extulit. Summ. prael. § II n. 3 et 5.

Interea temporis, Processu ordinario jam rite confecto, dubium de signanda Commissione Introductionis Causae apud S. Rituum Congregationem Romae agebatur, quod, omnibus de more perpensis, propitio responso absolutum fuit. Ex quo erecti animi bonorum omnium et cogitationes ad majora conversae. Hujus enim decreti ex S. Congregationis instituto ea vis est, ut quae postmodum difficultates suboriri possint felicem causae cursum, intercipere non valere censeantur. Post haec Apostolicis tabulis manus apposita, iisque confectis operum Ven. Dei Famulae examen incoeptum. Verum quum ad S. Romanae Inquisitionis tribunal Ejusdem libri delati fuissent, decretum ab eo prodiit die 26 Junii 1781, quo ob extrinseca quaedam rerum adjuncta eorundem lectio interdicebatur. Incredibile dictu est quanto dolore fidelium animos hujusmodi notitia affecerit; ipse Hispaniarum Rex Carolus II sive per oratorem suum, sive per litteras ad Pontificem Max. conscriptas vehementissimo petiit, ut vetitum istud, de medio tolleretur. Hisce autem precibus Innocentius XI permotus S. Romanae Inquisitionis sententiae vim suspendendam mandavit et ad Regem haec scripsit « In negotio librorum Sanctimonialis Mariae a Jesu i de Agreda supersedendum duximus sicut Majestatem Tuam cognovisse jam credimus. »

Sed heic non explicit rerum historia. Innocentii successor Alexander VIII formiter declaravit Agredianos libros impune legi posse; Innocentius XIII viros pietate et doctrina insignes deputavit, coram quibus causa super scriptis Dei Famulae ad juris normas disceptaretur; Clemens XI Congregationem institutam pro examine dictorum librorum confirmavit eosque anno 1705 ex indice librorum prohibitorum omnino expungí ac deleri jussit. Benedictus XIII ad ulteriora procedi posse decrevit absque novo librorum examine, quod tamen decretum revocatum fuit a Clemente XII qui in causa Beatificationis et Canonizationis ejusdem Dei Famulae ulterius procedendum vetuit absque dicti Operis revisione. Aetate Benedicti XIV adhuc sub judice lis erat. Pontifex iste die 16 Januarii 1748 doctissimam scripsit epistolam ad Ministrum Generalem Ordinis Minorum, qua se

nimiam affectionem erga Ancillam Dei merito fovere dixit, ejusque causae ex ipsis operibus, si approbata fuerit, majorem procul dubio splendorem accessurum asseruit.

Eodem hoc aevo opus istud acriter defenderant summisque laudibus prosequuti fuerant Ordines omnes Regulares, ut Ordo S. Augustini, S. Basilii, S. Benedicti, S. Francisci, S. Dominici, S. Bernardi, Religio Carmelitana, Clericorum Regularium Hieronimitanorum, Mercenariorum Calceatorum et Excalceatorum, Minimorum, Canonicorum Regularium, S. Norberti, nec non Societas Jesu aliaeque religiosae familiae. Innumeri autem sunt theologi qui verbis amplissimis dictum opus celebrarunt. Juverit tantummodo unius vel alteris verba referre. Thirsus Gonzales totius Societatis Jesu Praepositus Generalis et operis in lucem editis celebris ita loquitur: «est porro historia haec coelesti locupletata sapientia, divina dives doctrina, quae via est ad vitia fugenda, virtutes amplectendas et perfectionem consequendam. Haec est illa historia, cujus lectura reviviscit fides, augetur spes, acceditur charitas et omnes christianae virtutes sumunt incrementum. Expertus loquor, Serenissime Princeps; novi etenim plures, qui ex hujus divinae historiae lectura valde in supradictis virtutibus profecerint; novi plures et quidem doctissimos, qui testati sint se huic Misticae Civitati Dei debere intelligentiam plurimorum nostrae sanctae Fidei mysteriorum; novi tandem qui libenter sint confessi et non negaverint, se majora huic historiae debere, quam caeteris libris, in quorum studio plures consumpsissent annos. » Et post haec et alia plura ejusdem generis ita sermonem suum absolvit: «Nec potest in dubium cadere, quod sacram hanc historiam Ven. Virgo Soror Maria Sancto dictante et repleta Spiritu exaraverit. Est enim plus quam clarum, intellectum unius mulieris et in puris naturalibus relictum ad tam mirabilis operis structuram non potuisse sufficere; est etiam certo certius, Daemonem qui est mendacii pater et acerrimus sanctitatis hostis, non potuisse esse authorem operis tam sancii, in quo numquam satis laudata ad invicem cohaerentia Sanctae Fidei illustrantur articuli, exercitia promoventur virtutum, et ex cujuslectura tam mirabilia operator Deus in legentium cordibus. Est tandem satis evidens, esse longe alienum a summa Dei bonitate, et providentia ejus

non consonum, ut credamus permisisse, mulierem tam insignis virtutis qualis fuit haec Serva Dei, quae continuo clamabat ad Dominum ne illuderetur a Daemone, usque ad mortem Superioribus et Confessariis semper obediens, cujus spiritus fuit semper in vita probatus, et quae tam sancte obdormivit in Domino, in vita et post mortem miraculis clara, fuisse toto vitae suae cursu, quem cum sancta sanctitatis Fama consumpsit, a Daemone illusam ejusque instrumentum ad tam mirabile opus et sacram hanc conscribendam historiam. Ex quibus satis prudenter credibile apparet, solum Deum fuisse ejus authorem, et Servam Dei Sororem Mariam hanc scripsisse historiam divino afflatam spiritu. » Ita in sua censura data Salmanticae die 10 Septembris 1684 do mandato regii Consilii Hispaniarum.

Pariter doctissimus Card, de Àguirre, cujus auctoritate saepe utitur Benedictus XIV in litteris datis ad Regem Galliarum die 17 Junii 1698 scribebat «Animum intendi eo quo potui acumine et diligentia memoratis libris examinandis, et quamvis totam vitam in studiis insumpserim; nihilominus edicere coactus sum, me quidquid quinquaginta annorum cursu continuo et numquam interrupto labore in omnibus scientiis adeptus sum, id omne minimi aut nihili habendum si cum ea doctrina comparetur, quam in his scriptis reperi. Quae quidem doctrina quum S. Scripturae, SS. Patribus et Conciliis penitus congruat, et tam profunda ac sublimis sit, ut hominum nemo quantumvis doctissimus sacrae illi Virgini eam tradere potuerit, hinc quisque moraliter credere sibique persuadere debet, magnam hanc Dei Famulam, afflante Spiritu Sancto et Virgine SS̄ma adjutrice, scripsisse. »

Viri etiam sanctitate conspicui eamdem prorsus de hoc opere sententiam tulerunt, inter quos recensere juvat Ven. Antonium Fasanium, et Ven. Antonium Baldinucci cujus heroicae virtutes a Pio IX Pont. Max. probatae sunt. Hic autem dicere omnibus solebat «che quella, non poteva essere opera umana, primo per la gran coerenza di tutta la detta opera con i misteri della Fede secondo perché nel leggerla sperimentava tanto egli quanto gli altri una speciale divozione e tenerezza. »

Quod si Clemens XIV causa huic tam nobili tamque illustri silentium indixit, id peculiaribus temporis adjunctis, et praesertim no scholarum jurgia, quibus occasionem .fortasse dictum opus praebuerat, latius

effervescent, tributum ab eo fuisse dicendum est. Re ipsa sequiori aetate idem opus inter fideles diffundi ac propagari non desiit nemine refragante, imo sciente et favente ecclesiastica auctoritate; verbi Dei praeconos materiam uberem exinde sumere non destiterunt; Accademiae perinsignes, viri integritate et doctrina praestantissimi illud tueri et a nonnullorum obtreptionibus vindicare non dubitarunt. Mirum est, Beatissime Pater, hujus operis quadraginta editiones variis Europae linguis adornatas fuisse et septem ejusdem compendia ad majorem populi utilitatem confecta; mirum est viros, plurimos nostris etiam hisce temporibus quotidianum spiritus pabulum ex eo sibi comparare et suavitatem prope singularem animo percipere; mirum est libellos innumeros ad pietatem excolendam, vitam tum Magnae Dei Parentis, tum castissimi Ejusdem Sponsi, aliaque plura religioni admodum utilia ex iisdem fontibus nostro etiam hoc aevo passim depromi.

Denique inter praecipuas Dei Famulae laudes haec etiam, Beatissime Pater, accensenda est quod Immaculae Beatae Mariae Virginis. Conceptionis assertrix extiterit, quam sibi a Deipara revelatam in suo opere enarrat Recte autem et vere id Venerabilem asseruisse probat optatissimum oraculum de Immaculato Virginis Conceptu a Praedecessore Tuo prolatum. Neque omittendum est miraculum illud, quod paucis abhinc annis Ejusdem ope patratum fuisse quidam referunt in Dioecesi Mechlinensi, super quo de Pontificis venia processus Apostolicus confectus est, Romamque ad S. Rituum Congregationem transmissus.

Haec igitur et alia plura argumenta secum animo reputantes Hispaniarum Episcopi, ad fidelium aedificationem, religionis incrementum et bonorum omnium solamen maximopere conferre existimarunt si Tu, Pater Beatissimo, post longam annorum seriem, mutatis quoque rerum adjunctis, Causam hanc, quae tantam expectationem excitavit, Sacri Tribunalis iudicio iterum subjici concedas. Hoc autem eo majore cum fiducia a Te Hispaniarum Episcopi expectant quo S. Rituum Congregationis minus jura et normae laeduntur. Non enim ipsi postulant, ut decretum aliquod edatur quo vel virtutes vel scripta Dei Famulae approbentur, sed ut, silentii interdicto remoto, rursus liceat causam ad trutinam revocare. Quae res dum subscripto Cardinali

magnae erit consolationi, non mediocrem gloriam  
Sanctitati Tuae erit fortasse allatura.

Datum Matriti die 3 Octobris 1880.

Joannes Ign. Card. Moreno  
Archiep. Toletanus.

Extant in Actis similes omnino  
Litterae sequentium:

- II. E<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i Cardinalis Benavides,  
Indiarum Patriarchae.  
Dat. Matriti die 5 Octobris 1880.
- III. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Archiepiscopi Hispalensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- IV. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Archiepiscopi Valentini.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- V Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Archiepiscopi Granatensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- VI Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Archiepiscopi  
Tarraconensis. Dat. die 7 Octobris 1880.
- VII Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Archiepiscopi  
Vallisoletani. Dat. die 8 Novembris 1880.
- VIII Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Dorensis.  
Dat. die 2 Octobris 1880.
- IX. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Seguntini.  
Dat. die 3 Octobris 1880.
- X. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Segoviensis.  
Dat. die 3 Octobris 1880.
- XI. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Calugurritani et  
Calceatensis. Dat. die 4 Octobris 1880.
- XII. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Gerundensis.  
Dat. die 4 Octobris 1880.
- XIII. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Asturicensis.  
Dat die 4 Octobris 1880.
- XIV. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Ilerdensis.  
Dat. die 4 Octobris 1880.
- XV. Il<sup>m</sup>i ac R<sup>m</sup>i D. Episcopi Dertusensis.  
Dat. die 4. Octobris 1880.

- XVI. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Santaderiensis.  
Dat. die 4 Octobris 1880.
- XVII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Pampilonensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- XVIII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Malacitani.  
Dat.- die 5 Octobris 1880.
- XIX. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Placentini.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- XX. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Cordubensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- XXI. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Segobricensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- XXII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D, Episcopi Oscensis.  
Dat. die 5 Octobris 1880.
- XXIII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Urgellensis.  
Dat. die 6 Octobris 1880.
- XXIV. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Barcinonensis.  
Dat. die 6 Octobris 1880.
- XXV. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Lucensis.  
Dat. die 1 Octobris 1880.
- XXVI. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Maioricensis.  
Dat. die 6 Octobris 1880.
- XXVII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Guadicensis et  
Bastitani. Dat. die 6 Octobris 1880.
- XXVIII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Mindoniensis.  
Dat. dio 7 Octobris 1880.
- XXIX. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Jaccensis.  
Dat. die 7 Octobris 1880.
- XXX. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Minoricensis.  
Dat. die 9 Octobris 1880.
- XXXI. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Giennensis.  
Dat. die 9 Octobris 1880.
- XXXII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Almeriensis.  
Dat. die 12 Octobris 1880.
- XXXIII. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Vicensis.  
Dat. die 13 Octobris 1880.
- XXXIV. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Patentini.  
Dat. die 13 Octobris 1880.
- XXXV. Il $\bar{f}$ mi ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Conchensis.

- Dat. die 15 Octobris 1880.
- XXXVI. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Salmanticensis et  
Administratoris Ap. Civitatis in  
Valliso. Dat. die 19 Octobris 1880.
- XXXVII. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Canariensis.  
Dat. die 22 Octobris 1880.
- XXXVIII. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Tudensis.  
Dat. die 23 Octobris 1880.
- XXXIX. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Gadicensis.  
Dat. die 23 Octobris 1880.
- XL. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Nivariensis.  
Dat. die 24 Octobris 1880.
- XLI. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Oriolensis.  
Dat. die 25 Octobris 1880.
- XLII. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Auriensis.  
Dat. die 22 an. 1880.
- XLIII. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Ovetensis.  
Dat. die 20 Januarii 1881.
- XLIV. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Carthaginensis.  
Dat. Die 31 Martii 1881.
- XLV. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Lauriensis.  
Dat. die 3 Aprilis 1881.
- XLVI. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Pacensis.  
Dat. die 8 Aprilis 1881.
- XLVII. Il $\bar{m}$ i ac R $\bar{m}$ i D. Episcopi Turiasonensis.  
Dat. die 26 Maii 1881.
- XLVIII. R $\bar{m}$ i Vicarii Capitularis Civitatis Zamorae.  
Dat. die 7 Octobris 1880.
- XLIX. R $\bar{m}$ i Vicarii Capitularis Civitatis Victoriae.  
Dat. die 11 Octobris 1880.
- L. R $\bar{m}$ i D. Vicarii Capitularis Turolensis.  
Dat. die 17 Octobris 1880.
- LI. R $\bar{m}$ i D. Vicarii Capitularis Civitatis  
Caesaraugustan. Dat. die 25 Maii 1881.
- LII. R $\bar{m}$ i Capituli Tirasonen.  
Dat. die 13 Martii 1881.
- LIII. R $\bar{m}$ i Cleri Agrippinae.  
Dat. die 25 Martii 1881.
- LIV. Reverendi P. Commissarii Provincialis  
Ord. S. Francisci Provinciae Burgensis.

- Dat. die 15 Jauuarii 1881.
- LV. Reverendi P. Commissarii Provincialis  
Ordinis S. Franeisei Provinciae  
Carthaginensis. Dat. die 12 Januarii 1881
- LVI. Reverendi P. Commissarii Provincialis  
Ordinis S. Francisci Provinciae  
Catalauniae. Dat. die 1 Martii 1881.
- LVII. Monialium Ord. S. Clarae in villa de  
Agreda. Dat. die 1 Aprilis 1881.
- LVIII. Municipii in Villa Agrippina.  
Dat. die 27 Martii 1881.



*M.R.P. Comisario Provincial de*

Carta-Circular

Muy Rdo. Padre

Según nos avisa nuestro Procurador General, el 16 del próximo Marzo se celebrará en Roma una Congregación con el objeto de examinar si será conveniente levantar el silencio que hace muchos años pesa sobre la causa de beatificación de la V. M. Sor María de Jesús de Agreda. No hay para que detenernos en ponderar la alegría que hemos experimentado al recibir tan grata noticia, que nos apresuramos a comunicar a V. P., para que con todos los súbditos que tan dignamente gobierna participe de nuestro gozo. A fuer de franciscanos y de españoles es justo que nos alegremos sobremanera al ver que de nuevo comienza a trabajarse con calor para colocar sobre los altares á una hija tan ilustre de nuestra Religión seráfica y de nuestra católica España. La gloria que a nuestra Orden y a nuestra patria redundaría de ver confirmadas por el oráculo infalible las heroicas virtudes y la celestial doctrina de nuestra venerable hermana y compatriota lo dejamos a la discreta consideración de V. A.

Por nuestra parte, considerando que Dios es el que ha de dar eficacia a los medios que se pongan para conseguir tan laudable fin, y que las oraciones de muchos le han de hacer una suave violencia para que nos otorgue lo que deseamos, hemos creído conveniente que V. P. se sirva ordenar:

1º. Que en los días 14, 15 y 16 de Marzo, en todos los conventos sujetos a su jurisdicción se recen en comunidad las letanías de los Santos de nuestra Orden, con las preces y oraciones acostumbradas, y que a continuación se cante solemnemente la *TOTA PULCHRA* CON SU oración correspondiente, para que la Santísima Virgen sobre todo se interese por la honra de su sierva, que tan devota se mostró siempre del misterio de su Inmaculada

Concepción.

2º. Que el día 16, en que se ha de celebrar la Congregación, se cante solemnemente, y pudiendo ser, con exposición de Su Divina Majestad, la Misa conventual ó del día.

Concluimos rogando encarecidamente a V. P. que exhorte a todos sus súbditos que, además de hacer con el mayor fervor las oraciones que se prescriben de comunidad, oren también privadamente por el mismo piadoso fin, aplicando algunas comuniones, penitencias, u otras obras de supererogación; y por último, que dé cuenta de estas nuestras determinaciones a todas las Monjas de nuestra Orden, que se hallaren en esa su Provincia, suplicándolas con todo encarecimiento se unan a nuestras oraciones y hagan lo que buenamente puedan, para inclinar así con más eficacia a la divina bondad.

Le bendigo con todos sus súbditos y soy de V. P. affmo. hermano y siervo

*F. Francisco Saenz,*



V. Comº Gral.  
Aplicº

*Santiago de Compostela 9 de Febrero de 1886.*

---

---

Lunes 1º de Marzo de 1886.

---

---

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO  
DEL  
OBISPADO DE TARAZONA.  
CIRCULAR

En el año 1867 y posteriormente en el año 1881 a instancia del Secretario General de la Orden Franciscana en Roma y de la Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción de Agreda en esta Diócesis, tuvimos el alto honor de suplicar a Su Santidad, en unión del Episcopado Español, se dignara conceder que se sujete nuevamente al juicio del Sagrado Tribunal de la Sede Apostólica la causa de la Beatificación de la Venerable Madre Maria Jesús de Agreda, que desde su origen excitó tan grande y universal expectación.

Con fecha reciente el R. P. Procurador General de los Franciscanos de España en Roma nos participa que Su Santidad, accediendo benigneamente a las Preces elevadas, había decretado que en el día 16 del próximo mes de Marzo tenga lugar la Congregación de Cardenales para tratar de levantar el silencio y continuar la causa de Beatificación por tanto tiempo pendiente ante la Santa Sede; y qué, a fin de obtener el resultado que tanto se desea, me sirviera disponer que en el mencionado día se hagan oraciones especiales en esta Diócesis.

En virtud de este tan solemne acontecimiento y accediendo gustosísimo a la insinuación del M. R. P. Procurador General hemos tenido a bien dirigirnos, como nos dirigimos por la presente Circular, al Excmo. Sr, Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral e Ilmo. Cabildo de la Tudela, a nuestro amado Clero y fieles, y a las Comunidades de Religiosos y Religiosas de ambas Diócesis para que en el referido día diez y seis y en los dos días anteriores dirijan *privadamente* al Altísimo fervientes y especiales Oraciones, para que el Señor derrame dones y gracias sobre el ánimo de los Emmos. Cardenales, y les ilumine con las luces celestiales, á fin de que resuelvan con el debido acierto lo que sea de mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y bien de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Tarazona 28 de Febrero de 1886.

**COSME.**

*Obispo de Tarazona y Administrador Apostólico de Tudela.*

## Estado actual de la Causa.

A raíz de la solicitud elevada a León XXIII año 1880-1881, solicitud que fue también elevada por el Postulador General de la Orden franciscana, León XIII dispuso el 10 de marzo de 1884 que esta Causa fuese reconsiderada. El asunto fue discutido en la Congregación General celebrada el 16 de marzo de 1886. A pesar de que en esta Congregación se votó por una gran mayoría que se debía remover si silencio impuesto por Clemente XIV, con todo León XIII ordenó el 19 de diciembre 1887 "nihil innovari et servari perpetuum silentium decreto sa. me. Clementis XIV diei 27 aprilis 1773 impositum"

El Capítulo General de la Orden franciscana celebrado en Alcobendas (Madrid) el año 1973 elevó a la Santa Sede una nueva súplica para que se reanudara esta Causa. Se afirmaba en el Memorial que la razón de la suspensión de esta Causa habían sido algunas doctrinas escotistas, que se encuentran en la "Mística Ciudad de Dios".

El Prefecto de la Congregación "per la Dottrina della Fede" respondió el 27 de Octubre 1973 que no había sido esta la razón de la suspensión de la Causa, sino los errores que encierra esta obra. Respondía por tanto negativa a la instancia elevada por la Orden franciscana.

Esta respuesta ha obligado a la Orden franciscana a realizar un profundo y minucioso estudio histórico acerca del debate en torno a la "Mística Ciudad de Dios". La conclusión final de este estudio es que las causas de la suspensión no fueron los errores que se hubieran descubierto en esta obra, sino las controversias entre los tomistas y escotistas en la cuestión de la Inmaculada Concepción de María.

Hoy ya no subsiste este obstáculo después que Pío IX definió el dogma de la Inmaculada el 8 de Diciembre de 1854 y después que la A.D. Congregación "pro Causis Sanctorum" ha aprobado las obras de Escoto el 25 abril 1972 y Pablo VI el 4 de mayo de 1972.

Testimonios favorables a la "Mística Ciudad de Dios" que se pueden añadir a los que se aducen en la instancia elevada por el Episcopado español a León XIII."

- Don Prospero Cuéranger O.S.B.; el P. Serafín del Sdo. Corazón C.P.; el P. Ludovico de Besse O.M. Cap.; el Abate Emery; Juan José Görres

- San Antonio Ma. Claret y los Siervos de Dios Juan G. Arintero O.P., Sor María Crucificada Satellico y M. Ángeles Sorazu

- Varios Prelados belgas y francesas colmaron de elogios el resumen de la "Mística Ciudad de Dios" publicado en francés el año 1916 por el Canónigo francés Mr. Víctor Viala

- El Papa Pío XI en la audiencia que concedió el 27 de abril de 1929 el Presbítero Fiscal Marison con ocasión de haber traducido al inglés la "Mística Ciudad de Dios", le dirigió estas palabras "Habéis realizado una gran obra. María no se dejará ganar en generosidad y os lo ha de premiar ampliamente. Damos nuestra Apostólica bendición a los que lean y propaguen esta obra"

NOTA BENE. En la solicitud elevada a León XIII por el Episcopado español, en la página 316, líneas 11-12 se menciona a Inocencio XIII. No es Inocencio XIII, sino Inocencio XII

### Recogida de firmas

Desde comienzos del año pasado de 1979 se está realizando en España una gran campaña de recogida de firmas para solicitar del Santo Padre la reanudación de la Causa de Beatificación de la V. Madre Agreda. El iniciador de esta campaña fue el sacerdote soriano Don Augusto Alpanseque, residente en Madrid, quien continúa todavía esta labor.

Las Religiosas Concepcionistas de Agreda se han sumado con gran fervor y entusiasmo a esta campaña y con las firmas que tienen ya recogidas han podido llenar una gran gaveta. Entre estas firmas figuran también varias que les han sido remitidas de Alemania. Cuando den por terminada esta campaña, las Religiosas de Agreda presentarán todos estos documentos al Excmo. Sr. Obispo de Burgo-Soria para que con su Vº Bº sean remitidos al Santo Padre,

También se está realizando la misma campaña en U.S.A. El Excmo. Jerome Mastrich, Obispo de la Diócesis de Gallup ha bendecido esta labor en carta de 20 de julio de 1979. El motor principal y coordinador de esta labor en U.S.A. es el R. P. Jerome Palmer O.S.B., quien reside en la Abadía de Saint Meinrad Archabbey, en Saint Meinrad, Indiana 47577 U. S. A.

### Visitas al sepulcro de La V. Madre Agreda

En el ÁLBUM de visitantes del sepulcro y reliquias de la V. Madre, que existe en el Monasterio de Agreda y comenzó el 23 de mayo de 1965 figuran unas 1.390 firmas. Muchas de las firmas van precedidas de testimonios de gratitud por los favores recibidos o de petición de la intercesión de la V. Madre. Son también muchas las que expresan el vivo deseo de verla colocada en los altares.

El 28 de marzo de 1867 San Antonio María Claret escribió a Pío IX la siguiente carta:

"Beatísimo Padre: el infrascrito Arzobispo da Trajanópolis, postrado a los pies de Vuestra Santidad, humildemente expone: Que aumentando de día en día la fama de la santidad, virtudes y milagros de la Venerable María

de Jesús Agreda, confirmada, según se dice, en estos tiempos con nuevas manifestaciones, parece conforme a la voluntad de Dios el tratar de la inscripción de la mencionada virgen en el número de los bienaventurados. Por lo que el pueblo español en masa y los Prelados de todo el Reino vehementemente anhelan que, removidos por la Santa Sede los obstáculos que hasta hoy difirieron la beatificación de esta Sierva de Dios, se digne Vuestra Santidad renovar su causa, llevarla al deseado término y coronarla para mayor gloria divina. Madrid, 28 de marzo de 1867”.

Véase P. Cristóbal Fernández C.M.F. "El Beato Padre Antonio María Claret. Historia documentada de su vida y empresas", Madrid 1841 Vol. II, p. 241

En carta de 20 de Oct. 1979 el M.R.P. Antonio Cairolí, Postulador General O.F.M. escribe al P. Benito Mendía, Vice postulador de la Causa de la V. M. Agreda:

"M. Revdo. e caro Padre, rispondo volentieri alle tre domande che Lei mi ha posto nella sua ultima del 7 corr. Mese.

1) . E opportuno e utile che le religiose di Agreda continuino a raccogliere firme in favore della ripresa della Causa della Ven. María de Agreda. E' un loro diritto, che possono benissimo esercitare: del resto, se la S. Sede vede che esiste un movimento forte che chiede la beatificazione della Venerabile e che la fama della sua santità é sempre viva, non ostante il silenzio imposto dal S. Ufficio, ciò gioverà ad un riesame della questione.

2) . Ora é proprio il momento opportuno per compiere questo passo, considerata la profonda devozione mariana dell' attuale Sommo Pontefice. Occorre però che anche vescovi e cardinali della Spagna, del Messico e degli USA, cioè dei Paesi nei quali la Venerabile é conosciuta, scrivano lettere per la ripresa e il riesame della Causa.

3) . Non esiste alcuna norma speciale da seguirei ognuno scriva liberamente. Pero é estremamente importante che i sacerdoti, vescovi, cardinali che scriveranno, mettano bene in rilievo i seguenti punti; a) che esiste, vasta e tenace, una vera fama di santità di vita e di eroicità di virtù della Venerabile; b) che sono molti i fedeli i quali, dopo aver invocata l'intercessione nelle loro necessità, asseriscono di essere stati esauditi; c) che la "Mistica Città di Dio" continua a produrre un grande bene nelle anime; d) che, dal punto di vista ecclesiale, la Causa appare quanto mai attuale e una eventuale beatificazione della Venerabile produrrebbe eccellenti frutti; e) conseguentemente, la Causa ha un grande valore pastorale e merita di essere promossa